INFORME TECNICO
ACLARACIONES SOBRE DUDAS PLANTEADAS POR DIVERSAS EMPRESAS AL PLIEGO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA.

Ante la solicitud efectuada por el Servicio de Contratación en sus Notas Interiores de fechas 23/12 (escrito nº 32392 de 22 de diciembre), 28/12 (escrito nº 32530 de 23 de diciembre y escrito 32535 de 27 de diciembre), 5/01/2011 (escrito nº 32949 de 30 de diciembre), y 7/01/2011 (escrito nº 406 de 5 de enero), y 13/01/2011 (fax de 12 de enero nº5964), se procede a la realización del siguiente informe:

1
P: En la Tabla 1 del Anexo I del PCT, el Sector Industrial S-1 (Prado del Espino aparece con sólo 12 viviendas ocupadas de las 165 que debería tener a pleno desarrollo, mientras que en la Tabla 3 se considera que la ocupación se considera del 100%.
R: LA TABLA 3 CORRESPONDE A LIMPIEZA, Y LA TABLA 1 A RECOGIDAS. DONDE DICE 12 VIVIENDAS DEBE DECIR "SE CONSIDERA AL 100%"

2
P: En la Tabla 1 del Anexo I del PCT, el sector Casco y Ensanche (UR-1 y UR-2), tiene un total de 1.315 viviendas, mientras que en la Tabla 3, el número de viviendas que aparece es de 1.133.
R: DEBEN CONSIDERARSE 1315 VIVIENDAS

3
P: En la Tabla 1 del Anexo I del PCT, el sector Las Eras (UR-3), tiene un total de 1.139 viviendas, mientras que en la Tabla 3, el número de viviendas que aparece es de 1.266.
R: DEBEN CONSIDERARSE 1139 VIVIENDAS

4
P: Existe una incoherencia en el numero de viviendas de los sectores Casco y Ensanche y las Eras en las Tablas 1 y 3 del anexo II.¿ cual es la correcta?
R: CONTESTADA EN 2 Y 3

5

P: Existe una incoherencia en la recogida de restos de poda mayor, ramas de poda y talas de árboles. La tabla numero 5 del anexo II las define con frecuencia periódica de una vez por semana, y el art. 22 del pliego de condiciones técnicas lo define como servicio a demanda telefónica. ¿Cuál es el procedimiento correcto?.

R: EL PROCEDIMIENTO CORRECTO ES EL ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EN EL ARTICULO. 22.

6

P: Existe una incoherencia entre el Pliego de Condiciones Técnicas y la Ordenanza de Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos del municipio de Boadilla.

En el art. 53 del Pliego de Condiciones Técnicas, "contenedores a instalar", se establece que "la dotación de contenedores seguirá lo establecido en la Ordenanza sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos".

Esta ordenanza, en su art. 62 cita: "Todas las urbanizaciones, viviendas unifamiliares, bloques de pisos, asi como las actividades comerciales o industriales instalados en el Municipio de Boadilla del Monte tendrán la obligación de adquirir y utilizar sus propios contenedores normalizados (...)."

Posteriormente, en el siguiente párrafo, el pliego de condiciones cita: "la empresa adjudicataria estará obligada a dotar de los contenedores necesarios para la recogida de RSU para los locales, viviendas, edificios, etc.

¿Se debe entender que la empresa adjudicataria debe adquirir los contenedores de la vía pública (Carga Lateral, Carga Superior y Carga Trasera de 800 l.) y los ciudadanos los cubos de 120l. En las zonas en las que estos están implantados?.

R: LA RENOVACIÓN DE CONTENEDORES AL PRINCIPIO DEL CONTRATO, DEBERA SER PROPUESTA Y JUSTIFICADA POR EL LICITADOR. POSTERIORMENTE SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ART.53 DEL PCT, Y A LA ORDENANZA.

7

P: Las frecuencias, turno y sistema de recogida de papel cartón, ¿ha de entenderse que vienen definidos junto con la fracción envases en el tipo de servicio de RSU Inorgánica" de las tablas numero 1 y 2, o deben ser definidas por el licitador?.

R: DEBERAN SER DEFINIDAS Y JUSTIFICADAS POR EL LICITADOR

8

P: La frecuencia diaria a que hacen referencia las tablas del anexo II, ¿ corresponde con servicios de lunes a viernes, de lunes a sabado, o lunes a domingo?.

R: LAS FRECUENCIAS DIARIAS A QUE HACE REFERENCIA LA TABLA 3 DEL ANEXO II CORRESPONDE CON SERVICIOS DE LUNES A SABADO

9

P: Existen servicios como la recogida de animales muertos, recogida de muebles y enseres, y recogida de podas, que el pliego de condiciones establece como servicios de recogida, pero que en el anexo II aparecen en las tablas 3 y 4 junto con los tratamientos de limpieza viaria. ¿los costes, personal, y maquinaria de estos servicios deben ir computados en el apartado de limpieza viaria o en recogida y transporte de residuos?.

R: DEBEN IR COMPUTADOS SEGÚN SE ESPECIFICA EN LAS TABLAS

10

P: La recogida de pilas queda definida como servicio a realizar en el ámbito de prestación de los servicios (articulo 4, sección primera, capitulo II del Pliego de condiciones técnicas), pero luego no se menciona en la Parte II, Capitulo IV, Forma de actuación y ejecución de los servicios. Servicios de recogida y transporte de RSU. ¿forma parte del ámbito de servicios a contratar?.

R: DEBE SER PLANTEADO Y DEFINIDO POR EL LICITADOR

11

P: La clausula octava del PCA (Contenido de las proposiciones), nos remite al art. 66 del PCT (descomposición de precios, estudio economico-financiero), sin embargo no hace referencia al art. 67 de PCT. Nuestra pregunta es: ¿los importes de licitación de las zonas en desarrollo urbanístico de los servicios de Recogida y Limpieza Viaria (inicial, intermedia y final) hay que incluirlos en el sobre B?.

R: LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE "B", ESTA DETALLADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PCA EN EL APARTADO "SOBRE B". ES DECIR:

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En este sobre se deberá incluir:

1) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la gestión del servicio público de _____ mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º ___, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un presupuesto anual **al inicio de la adjudicación** de _____ € más _____ euros en concepto de IVA.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la gestión del servicio público de _____ mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º ___, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un presupuesto anual **a pleno rendimiento** de _____ € más _____ euros en concepto de IVA.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

2) Tablas 1 a 9 del Anexo del Pliego de Condiciones Técnicas

Para el seguimiento del contrato por el Técnico responsable del servicio, junto con la oferta económica conforme al modelo señalado en este apartado, se deberá incluir en el sobre rellenadas las tablas (1 al 9 del Anexo de los Pliegos de Condiciones Técnicas).

3) Los licitadores deberán incluir un **estudio económico-financiero** en los términos previstos en el artículo 66 de los Pliegos de Condiciones Técnicas.

12

P: El porcentaje de ocupación de la Urbanización los Fresnos:
Tabla 1: 50%
Tabla 2: 100%.
R: EL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL 100% ESTA EN LA TABLA 3, Y ES CORRECTO , AL IGUAL QUE ES CORRECTO EL DE LA TABLA 1. CADA TABLA CORRESPONDE A UN SERVICIO DIFERENTE

13

P: Tipologia de las viviendas de los nuevos desarrollos.
R: LA TIPOLOGIA DE LAS VIVIENDAS DE LOS NUEVOS DESARROLLOS VIENE MARCADA POR EL PGOU DE BOADILLA, QUE ES CONSULTABLE EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE URBANISMO.

14

P: Según la tabla 2 del anexo II del PCT el sector 1 Área Sur tiene una ocupación del 100% pero cero viviendas. ¿se ha de incluir en el servicio del inicio del contrato o desde la ampliación como las demás zonas de desarrollo? ¿y el Sector2 Área Sur?. En caso de incluirlo en el inicio del contrato, que tipo de servicio habría que realizar en estas zonas.
R: ESTE SECTOR CONTEMPLA EL SERVICIO AL 100% DESDE EL INICIO, SEGÚN LA TABLA 2.

15

P: El servicio de recogida de papel y cartón, no está incluido en Tablas anexas del PCT ¿en que tabla incluimos los costes?.
R: EN EL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (INORGÁNICA)

16

P: Tabla nº 5. Recogida de restos de poda. En esta Tabla no podemos rellenar los costes del servicio.
R: ES UNA TABLA INFORMATIVA.

17

P: Frecuencia del baldeo de calzadas en las urbanizaciones (Bonanza, Valdecabañas, Monteprincipe....). En la Tabla del Anexo II del PCT indica "verano". ¿se entiende que el resto del año en estas urbanizaciones no se realiza baldeo?.

R: SE ENTIENDE QUE ESA ES LA EXIGENCIA MINIMA DEL PLIEGO

18

P: En el art.55 del PCT nos indica la intención de actualizar el sistema de contenerización en determinadas zonas (zonas de carga lateral), por lo que existirán diferentes tipos de contenedores al mismo tiempo.. A que zonas se refiere y explicación.

R: LOS TIPOS DE CONTENEDORES DEBEN SER ANALIZADOS Y DEFINIDOS POR EL LICITADOR

19

P: Producción de residuos de las diferentes fracciones.

R: AÑO 2010

ENVASES LIGEROS: 1.835.229 KG.

PAPEL Y CARTÓN: 996.029 KG.

ORGÁNICA: 17.000.000. KG. APROX

20

P: Proyecto de soterrados del Ayuntamiento.

R: EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO EXISTEN LOS PROYECTOS RELATIVOS AL SOTERRAMIENTO

21

P: Rutas bicompartimentadas: se pueden redistribuir los 4 días de prestación del servicio y el turno de trabajo. Podríamos tener información de cómo se esta realizando este servicio actualmente. (medios y frecuencias).

R: SE REALIZARAN SEGÚN LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO

22

P: Contenerización de la zona bicompartimentada ¿es necesaria la renovación inicial de todos los contenedores?.

R: DEBERA SER DEFINIDA POR EL LICITADOR

23

P: Se nombra limpieza en Domingos y festivos en el art. 7 del PCT. Sin embargo en el art.24, solo se dice que trabajarán los festivos consecutivos. ¿a que frecuencia se refiere la Tabla 3 del Anexo II cuando se especifica "diaria"?. ¿siempre de lunes a sábados, salvo en el caso de festivos consecutivos? ¿En ese caso la limpieza en domingos y festivos (no consecutivos) no es necesaria por pliego?

R: LAS FRECUENCIAS DIARIAS A QUE HACE REFERENCIA LA TABLA 3 DEL ANEXO II CORRESPONDE A SERVICIOS DE LUNES A SABADO.
LA LIMPIEZA DE DOMINGOS Y FESTIVOS DEBERA SER PROPUESTA POR EL LICITADOR, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL PCT.

24

P: Según indica el art. 57 del PCT el concesionario se hará cargo de los vehículos y maquinaria pendientes de amortización en la anterior concesión. ¿tambien podrá disponer de la maquinaria y vehículos que ya están amortizados?.

R: SI

25

P: Solicitamos visita con la intención de realizar inspección de la maquinaria, instalaciones y parcela.

R: LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA SON PROPIEDAD DEL ACTUAL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSULTARSE CON DICHA MERCANTIL.
EN PCT SE DETALLA PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN DE LA PARCELA, POR LO QUE SE PUEDE VISITAR SIN MAS TRAMITES.

26

P: ¿Pueden verter las barredoras en el Punto Limpio?.

R: DEBERA SER GESTIONADO POR LOS ADJUDICATARIOS.

27

P: Existen cantones en el municipio distintos de las instalaciones del Polígono. En tal caso necesitamos saber su ubicación y si pertenecen al Ayuntamiento.

R: NO PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO

–

28

P: Días de la semana en que se realiza el mercadillo

R: EN LA ACTUALIDAD SE REALIZA UN DIA A LA SEMANA

29

P: Revisión de Precios. Cláusula Vigésima.

El Pliego de Condiciones Administrativas establece que el precio del contrato podrá ser objeto de revisión una vez transcurrido el primer año de contrato. Establece cómo se debe de realizar dicha revisión en caso de prórroga, pero no establece cómo se deben de realizar las revisiones ordinarias anuales.

R: DEBE ENTENDERSE POR NO PUESTO "Para el caso de prorroga", ES DECIR EL PARRAFO EMPEZARÁ: La revisión anual del precio.....

30

P: Frecuencias de servicios.

Necesitaríamos saber en referencia a las frecuencias de los servicios si cuando el pliego dice frecuencia diaria significa de lunes a sábado, de lunes a domingo o de lunes a viernes, e igualmente si los festivos están incluidos dentro de la frecuencia diaria.

R: CONTESTADA EN EL PUNTO 8

31

P:Jefe Administrativo.

Dentro del listado a subrogar se incluye al jefe de administración cuyo salario no viene incluido dentro del convenio.

R: APARECE EN LOS TC2 DEL CONTRATISTA EN LAS BASES CON UN IMPORTE DE 2228,84 TANTO EN CONTINGENCIAS COMUNES, COM BASE DE AT Y EP

32

P: Servicios de Recogida y Limpieza.

Necesitaríamos saber si todos los servicios (Recogida y Limpieza Viaria) se prestan con normalidad el día de San Martín de Porres o si por su defecto se considera día festivo.

R: ESE DIA ESTA CONTEMPLADO EN EL ACTUAL CONVENIO, Y EN BOADILLA SE PRESTA CON NORMALIDAD.

33

P: Recogida de Pilas.

Dentro del pliego se exige la recogida de pilas, y necesitaríamos saber si se está realizando dicho servicio en la actualidad con contenedores dentro de instalaciones municipales o privadas, tales como colegios, ayuntamiento, tiendas, etc.

R: NO SE ESTA PRESTANDO EN LA ACTUALIDAD, Y DEBE SER DEFINIDO POR EL LICITADOR

34

P: Dentro del pliego técnico se enumeran todos los servicios a realizar.

Este listado no coincide exactamente con las tablas que posteriormente se tienen que cumplimentar (TABLA RESUMEN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS NÚMERO 1, 2, 3 Y 4), por ejemplo el lavado de contenedores, el mantenimiento de contenedores, la recogida de pilas, etc. ¿Debemos incluir estos servicios dentro de la tabla aunque no consten en ella?

R: LAS TABLAS RECOGEN TODOS LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS DEBIÉNDOSE ASIGNAR LOS SERVICIOS DE CONTENERIZACION A CADA RECOGIDA

35

P: Clasificación de los Servicios.

Por otro lado la clasificación de los servicios que hace el pliego no se corresponde con la (TABLA RESUMEN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS NÚMERO 1, 2, 3 Y 4). Por ejemplo, el pliego considera la recogida de enseres dentro de los servicios de recogida mientras que las tablas lo incluyen dentro de la limpieza viaria, los animales muertos en el pliego aparece en recogida, mientras que en las tablas aparece en Limpieza Viaria.

R: SE REALIZARA SEGÚN LAS TABLAS

36

P: IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Nuevamente en referencia a las Tablas Resumen, sería necesario saber si los costes que tenemos que adjuntar deben incluir IVA, G. G y B.I.

R: LOS COSTES QUE SE DEBEN ADJUNTAR EN LAS TABLAS SON LOS COSTES DEL CANON, ES DECIR INCLUIRAN IVA , G.G. Y B.I. SI BIEN EN EL MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA DEBERÁ PONERSE TAL Y COMO SE INDICA, ES DECIR PRESUPUESTO ANUAL EN EUROS, MAS ... EUROS EN CONCEPTO DE IVA.

37
P: Campañas de Concienciación.
En los artículos 47 y 64 del pliego hacen alusión a la Campaña de Concienciación Ciudadana, no queda claro el número de campañas al año que hay que hacer 1 o 2.
R: EL ART. 47 HACE REFERENCIA A UN CONCEPTO, Y EL 64 A OTRO.

38
P: Ciudad del Santander.
En el caso del Sector 1 área sur (sur 4.1), lo hemos identificado como la Ciudad del Santander, según nos han informado los camiones de recogida no entran en dicho recinto, es la propia empresa la que gestiona sus residuos, sin embargo dentro de las tablas resumen se incluye como un área más donde realizar el servicio de recogida y limpieza, por tanto nos gustaría saber si son los accesos los servicios a realizar.
R: SON LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, NO LOS DE RECOGIDA

39
P: Sector Área 2.
En el Sector 2, Área Sur, en las tablas adjuntas al PPT (Tabla 2 y 4) exige la realización de servicios, pero en ella no figura el número de viviendas previstas, por lo que no es posible dar un precio por vivienda.
R: EFECTIVAMENTE NO HAY VIVIENDAS POR LO QUE EL PRECIO DEBERÁ SER GLOBAL

40
P: Convento Bernardas.
En la zona Convento Bernardas no nos ha sido posible conseguir cartografía.
R: ES UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO DEFINIDA EN EL PGOU PENDIENTE DE DESARROLLO.

41
P:Anexo III. Maquinaria con amortización pendiente.
Nos gustaría saber si es posible obtener más datos sobre dicha maquinaria y contenedores, tipo de recolector, capacidad, tipo de contenedores y capacidad, número de unidades de cada tipo de contenedor según la fracción, etc.
R: EN EL ANEJO III EXISTEN LOS DATOS DE CONTENEDORES, VEHÍCULO, Y TIPOS

42
P: Capítulo XII Criterios de Adjudicación, artículo 72.
Igualmente nos gustaría saber si es posible que la fórmula para la realización del cálculo de puntuaciones sea incorrecta, ya que de su aplicación no se obtiene un dato coherente para la obtención de los puntos de cada oferta.
R: REVISADO EL ARTICULO, NO SE APRECIA INCOHERENCIA EN SU APLICACION

43
P: ¿Existe una previsión de fechas de inicio para los periodos "Fase Intermedia" y "Fase Final"?
R: NO

44
P: Amortización Maquinaria Desarrollos Urbanísticos.
Los servicios en zonas de desarrollo urbanístico en los escenarios de funcionamiento al 10% y al 100% que requieran la compra de maquinaria adicional al servicio inicial, ¿cómo deben de ser amortizadas?
R: SE AMORTIZARA A 10 AÑOS

45
P: Plan estratégico de la Contrata. El PCA establece que se realice un plan estratégico de la contrata.
Necesitaríamos saber exactamente qué es lo que se pide en este punto.
R: ES LA PROPUESTA GLOBAL DEL ART.9

46
P: Recogida de pilas.
Dentro del pliego hace referencia a un servicio de recogida de pilas, y que estas deben llevarse a la Planta de Transferencia pero, a que Planta deben llevarse concretamente.
R: ES UN SERVICIO A DEFINIR POR EL LICITADOR

47
P: Sector UE-24 Servicio en Carretera
Este sector únicamente aparece en el listado de ámbito territorial (PAG 7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS) y posteriormente se adjunta un plano de la zona, sin embargo, no aparece en el cuadro de los servicios, por tanto no se indican que servicios deben realizarse en ese sector.

Necesitaríamos saber también si en el sector "UE-24 Servicio en Carretera" actualmente está habitado, y en caso de que se urbanice ¿qué previsión de número de casas se estima?.
R: ES UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN TERMINADA ENTERAMENTE COMERCIAL CON 9 PARCELAS EXISTENTES, DE LAS CUALES ESTAN OCUPADAS 2.
LOS SERVICIOS A REALIZAR SERAN TODOS, Y LAS FRECUENCIAS, LAS CORRESPONDIENTES A LAS DEL CASCO.
DEBERAN LOS LICITADORES COMPLETAR LA TABLA.

48
P: En el art.5 y de forma mas detallada en el art 20 del PCT, se hace referencia a la prestación del servicio de recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos). Esta prestación está incluida por tanto dentro de los servicios de Recogida y Transporte de residuos Sólidos Urbanos o Recogida Selectiva, y sin embargo aparece como una prestación incluida dentro del Servicio de Limpieza viaria en las Tablas 3 y 4, que se deben aportar como parte de la documentación de los licitadores en sus propuestas. ¿Dónde debemos incluir por tanto la explicación y organización de este servicio, en Recogida o en Limpieza? ¿y el presupuesto correspondiente, dónde lo imputamos? Igual ocurre con el servicio de recogida de animales muertos (art. 21 del PCT y en Tablas 3 y 4).
R: CONTESTADA EN APARTADO 9.

49
P: En las tablas 1 a 4, las últimas filas hacen referencia a costes de los servicios por cada urbanización y vivienda. ¿ se deben incluir sólo los costes directos de los servicios, o con la parte proporcional que corresponde de los costes no asignados a ninguno en concreto como instalaciones, comunicaciones, vestuario, personal administración..., es decir, costes indirectos? ¿y del coste de los servicios que se solicitan que no aparecen en las tablas como la recogida de papel-cartón, o la recogida de poda, aunque este sea un servicio a realizar los dos primeros años?
R: SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS COSTES.

50
P: En la tablas 3 y 4 aparece dentro de los tratamientos especiales el servicio de limpieza intensiva al que no hace referencia el PCT en ninguno de sus articulos. Solicitamos aclaración.
R: DEBE SER DEFINIDO POR EL LICITADOR.

51

P: En el Anexo del PCAP relativo al personal a subrogar, uno de los trabajadores TIENE LA CATEGORÍA DE Jefe de Administración que no aparece como tal ni tiene tablas salariales en el convenio a que está suscrita la plantilla de este contrato. Solo aparece la retribución extraordinaria. Para eveluar el coste de este trabajador necesitamos conocer todos los conceptos salariales que le atañen.

En este mismo anexo aparece la tabla salarial del personal contratado a tiempo parcial. Al dividir el total anual (descontando pagas) entre el total por día la cifra es de 50.62 euros, no correspondiendo por tanto ni al número total de sábados anuales ni mucho menos al total anual de sábados, domingos y festivos anuales. Solicitamos por tanto a qué corresponde el termino parcial de dicha tabla.

R: EL PRIMER APARTADO ESTA CONTESTADO EN EL LA 31.

LA TABLA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO PARCIAL ESTA EN BASE A 48 DIAS DE TRABAJO MAS 4 DIAS DE VACACIONES AL AÑO.

Estos Servicios Técnicos como consecuencia de diversas preguntas presenciales aclaran que en lo referente al Art. 58 De las Instalaciones Fijas:

DONDE DICE QUE EL LICITADOR DEBERÁ PRESENTAR PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DEBE HACERSE CONSTAR QUE NO SE ESTÁ PIDIENDO LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN PROPIAMENTE DICHO, SINO DE UN ESTUDIO A NIVEL ANTEPROYECTO, y EL COMPROMISO QUE LAESTA PROPUESTA SE MODIFICARÁ Y AJUSTARÁ A LOS REQUERIMIENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO EFECTÚE PARA AJUSTARSE A LA NORMATIVA URBANÍSTICA EN VIGOR.

EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE EL 17 DE ENERO 2011